

ORD.: N° **4986** /DO N° 78599/ F23

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°52366 de 25.03.2021.  
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa sobre solicitud de Certificación.

SANTIAGO, **08 de Abril 2021**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Wireless Charger, marca LG WCFDM00N2A Series, modelos WCFDM00N2A1, WCFDM00N2A3, WCFDM00N2A5.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que, la Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido señalada en ANT. 2), certifica equipos que empleen ondas radioeléctricas y al no haber una Norma Técnica para certificar aplicaciones inductivas (WPC, WPT), éstas no se certifican, permitiéndose su uso en el país.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones



**EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ**  
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS: heather@w-app.com
- Equipo Clasificador (i)
- Oficina de Partes.